

ACUERDAN REFORMAS AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, EN LO RELATIVO AL TRANSPORTE DE CARGA

Agradecemos a las autoridades municipales, integradas en la Asociación Metropolitana de Alcaldes, su apertura y capacidad de consenso con los organismos de la iniciativa privada, CAINTRA, CANACAR, ANTP, CONCAMIN y CANACERO, así el apoyo de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para acordar las bases de lo que será el nuevo Reglamento homologado de Tránsito y Vialidad.

El propósito fundamental es ordenar, y no restringir, la movilidad del transporte de carga en la ciudad, el cual no circulará por cualquier avenida.

Esto se logra a través de una Red Troncal de Carga, en la que la industria tendrá acceso 24 horas, de una forma ordenada y planeada, a los vehículos de transporte que garanticen la continuidad de sus operaciones, así como un sistema de registro gratuito a las empresas que requieren conectarse a este sistema troncal.

En consenso, la industria, los transportistas y las autoridades seleccionaron varias rutas para limitar la circulación de los vehículos articulados de carga, de cinco ejes o más, en dos lapsos de tiempo, uno de 6:30 a 9:30 horas y el otro de 18:00 a 20:00 horas. Esto considera rutas alternas para continuar la operación de suministro de transporte de carga 24 horas al día.

Además, la Carretera Nacional y avenida Revolución tendrán restricción durante los fines de semana con rutas alternas, buscando liberar estas vías que son flujo de miles de familias los sábados y domingos. Esto será de 12:00 a 14:00 horas en la circulación Norte-Sur, y de 18:00 a 21:00 horas en la dirección Sur-Norte.

De estas restricciones horarias se exceptúan vehículos que, por su naturaleza, no pueden frenar su traslado.

Para las unidades de reparto de bienes y productos al consumidor final o punto de venta, se retomaran en el nuevo reglamento las disposiciones que se venían aplicando anteriormente.

La iniciativa privada apoyará la implementación de este nuevo reglamento, previo a su publicación y a su inicio de vigencia el 1 de Enero de 2017, con una amplia difusión hacia el sector empresarial y del transporte.

Los acuerdos alcanzados, a través de un diálogo abierto, priorizan el bienestar de la comunidad y la intención real de mejorar la movilidad vial en nuestra ciudad.

Por lo anterior se oficializa la instalación permanente de mesas de trabajo, integradas por representantes de los municipios y los organismos de la iniciativa privada, para realizar revisiones periódicas del reglamento, ajustes en su implementación y su operatividad.

